ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 JUN 2025
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
12 JUN 2025
CONTROL
A.M PM

RECIBO
16 JUN 2025
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 5349 /

LA LIGUA, 12 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº5103/2025 Programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad"
- Solicitud de Pedido 24788/2025 de DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir servicio de cocktail, para el término del desfile de aniversario de la comuna, según el programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad".

La Municipalidad se reserva el derecho de cancelar la orden de compra o modificar la fecha de prestación del servicio debido a factores externos, como caso fortuito o fuerza mayor, debido por ej. A factores climáticos.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquirir servicio de cocktail, para la ejecución del programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad".
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Paola Mujica Araya, Rut 14.387.614-4**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$725.900, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LVH/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 12/06/2025.-

0024788

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

COCKTAIL- DESFILE ANIVERSARIO LA LIGUA- PROG. MUN. "LA LIGUA CELEBRA 271 AÑOS A LA COMUNIDAD", D.A. N°5103, DEL 05/06/25.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
100p.	SERVICIO DE COCKTAIL.	$6.100	$610.000.-
	OPCIÓN OLIVA	+	+
		IVA.	$115.900.-
	PAOLA MUJICA ARAYA.		

TOTAL $ 725.900.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA



Limachi CATERING

PRESUPUESTO CÓCTEL

Paola Mujica Araya
Rut:14.387.614-4
Limache, Reg. Valparaíso
T. +56 9 7791 1752

opción oliva

- Jugos Nectar variedades sabores normal y light
- Stand de té dilham y café liofilizado, infusiones naturales malvarrosa boldo.
- Agua saborizada.
- Mini sándwich jamón queso masa hojaldrada casera.
- Mini amasado pasta de ave, con lechuga hidropónica de cultivo sin pesticidas.
- Empanadita queso,aceituna queso,aceituna jamón, pino caseras.
- Pastelitos dulces variedades, profiteroles,tartaleta frambuesa,alfajores,cachitos, toda la producción casera masas y rellenos,frutas frescas,galletas artesanales.

Valor por persona
$6.100.-MAS IVA.

El servicio Contempla:

Garzón con uniforme corporativo.

Utelcilios para calentar hornos, percoladores, hervidores.

Vajilla,Mantelería fina variedades de colores beige,blanca,negra.

Bases para dar altura a diferentes productos.

Montaje elegante de los plato , cuidando colores, sabores y organización de cada estación.

Arreglo florales naturales delicados con lisianthus,astromelias,lilium , en diferentes tonalidades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5103 /
LA LIGUA, 05 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202/2025, de fecha 05 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad". El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad", por un monto total de $41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/TAB

EXAMINADO
06 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 271 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el mes de junio de 2025, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes, sin perjuicio de reagendar por razones de fuerza mayor (como por ej. Condiciones climáticas u otros).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio año 2025.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$41.800.000.- (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Detalles	Costo
1.- HONORARIOS:		
Artistas	Artista que emita factura	$5.000.000
Honorarios	Persona que preste un servicio y emita boleta a honorarios, sea artista, personal de aseo, monitor u otro.	$3.800.000
2.- SERVICIOS PARA DESARROLLO EVENTOS:		
Publicidad	Palomas, lienzos, anuncios en radios, folletería, etc.	$900.000
Refrigerios	Alimentación, colaciones en apoyo a agrupaciones, bebestibles, etc.	$6.400.000
Cocktail	Para eventos para desfile aniversario, gala aniversario, gala deportiva, etc.	$4.000.000
Ornamentación	Implementos decoración	$ 800.000
Derechos	Pago derechos de autor	$ 500.000
Florería	Ofrenda, arreglos florales.	$ 300.000
Insumos actividad	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. ferretería, etc)	$ 900.000
	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. librería, marcos, act. deportivas, etc)	$1.000.000
Guardias externos	Servicio de Guardias externos para evento	$2.000.000
	Imprevistos	$ 200.000
3.- ARRIENDOS:		
Amplificación	Para usar en desfile, act. Folclóricas, eventos artísticos, Galas, día de aniversario, ceremonia, act. mes aniversario, apoyo a agrupaciones, etc.	$7.000.000
Movilización	Para transportar vecinos la comuna para asistir a actividades del mes de aniversario, apoyo a agrupaciones	$4.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

Juegos	Juegos para NNA y comunidad. en act. mes aniversario	$1.000.000
Carpas	Carpas, toldos, fundas de sillas	$ 900.000
4.- PREMIACIONES:		
Imprenta	Galvanos, medallas	$ 400.000
Premios	Para act. deportivas, categorías: 1°,2°y 3° lugar; carrera carretones, categorías: 1°,2, 3° lugar y categoría especial; carros alegóricos, categorías: 1°,2°y 3° lugar.	$1.500.000
Souvenirs	Obsequios a la comunidad mes aniversario	$1.200.000
	TOTAL:	**$41.800.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°202/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad, a realizarse en el periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio del año en curso, por la suma total de $41.800.000.- (Cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de junio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PAOLA CAREM ARAYA MUJICA

RUT 14.387.614-4

Nombre de fantasía	Llimachi Catering
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 01-04-2026
Domicilio legal	BUERAS 252 A, LIMACHE, LIMACHE, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	PAOLA CAREM ARAYA MUJICA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Paola Carem Araya Mujica Contacto	Administradora	recreacionalyturistico@gmail.com	77911752

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PAOLA CAREM ARAYA MUJICA

RUT 14.387.614-4

Nombre de fantasía	Llimachi Catering
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 01-04-2026
Domicilio legal	BUERAS 252 A, LIMACHE, LIMACHE, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	PAOLA CAREM ARAYA MUJICA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Paola Carem Araya Mujica Contacto	Administradora	recreacionalyturistico@gmail.com	77911752